

Factura: 001-001-000027626



20180601009P03469

NOTARIO(A) WILLIAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACIO

Escritura N°:	20180601009P03469						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RUIZ CARRILLO MARCO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0601282106	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RUIZ SALGADO MYRIAM VALLERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CFDULA	0604086314	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WILLIAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA



1 tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta
2 que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente. - **SEÑOR NOTARIO:**
3 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
4 **RATIFICACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y**
5 **EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CÍA. LTDA.** Contenida en la cláusulas
6 siguientes: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente
7 escritura pública, comparecen todos los socios de la compañía cuyos
8 nombres y apellidos son MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO con cédula de
9 ciudadanía número: cero seis cero cuatro cero ocho seis tres uno cuatro
10 (060408631-4) y MARCO FERNANDO RUIZ CARRILLO con cédula de
11 ciudadanía número: cero seis cero uno dos ocho dos uno cero seis
12 (060128210-6). Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
13 legalmente capaces para la realización de este tipo de actos y se deja
14 constancia que comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA**
15 **ANTECEDENTES:** En la ciudad de Riobamba a los diecinueve (19) días del
16 mes de junio de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Tercera del Cantón
17 Riobamba Dra. María Cristina Mera Balseca, la señorita MYRIAM VALERIA
18 RUIZ SALGADO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal
19 de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO
20 CÍA. LTDA., suscribió la escritura de disolución voluntaria, liquidación y
21 solicitud de cancelación de la compañía IMPORTACIONES Y
22 EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CÍA. LTDA, documento que fue
23 consignado en la Superintendencia de compañías en la ciudad de Ambato.
24 Se han realizado los trámites administrativos y de carácter legal necesarios
25 para la disolución, liquidación y cancelación de la compañía hasta que con
26 fecha seis (6) de septiembre del año dieciocho (2018) se ha efectuado una
27 Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía IMPORTACIONES
28 Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CÍA. LTDA., en la que se ha tomado
29 varias resoluciones y fundamentalmente la identificada como Resolución



1 número tres (3) cuyo contenido es el siguiente: **RESOLUCIÓN número tres:**
2 Por unanimidad la Junta General aprueba la realización del trámite legal
3 necesario para que se perfeccione el proceso de disolución voluntaria,
4 liquidación y cancelación de la empresa, aprobándose también que todos los
5 socios realicen la escritura de ratificación de la escritura de disolución de
6 fecha Riobamba diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014). Los
7 socios ratifican también que la compañía no tiene obligaciones con terceras
8 personas sean estas personas naturales o personas jurídicas; públicas o
9 privadas y su decisión de que en caso de que surgieren obligaciones que se
10 hubieran omitido responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio,
11 en conjunto con él o los representantes legales de la compañía. **TERCERA:**
12 **RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y**
13 **CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y**
14 **EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.** Por medio de esta
15 escritura pública se ratifica la DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN
16 Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y
17 EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., que fue efectuada
18 mediante escritura pública de fecha diecinueve (19) de junio de catorce
19 (2014), realizada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria
20 Tercera del cantón Riobamba, de conformidad a la Resolución número tres
21 constante en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal,
22 celebrada el día seis (6) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) cuyo
23 contenido es el siguiente: **RESOLUCIÓN número tres:** Por unanimidad la
24 Junta General aprueba la realización del trámite legal necesario para que se
25 perfeccione el proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de
26 la empresa, aprobándose también que todos los socios realicen la escritura
27 de ratificación de la escritura de disolución de fecha Riobamba diecinueve
28 (19) de junio de dos mil catorce (2014). Los socios ratifican también que la
29 compañía no tiene obligaciones con terceras personas sean estas personas

DR. WILLIAN HEREDIA CADENA
NOTARIO

Av. Daniel León 2474 de 2do y Uruguay, Segunda Planta. Fono: 0996223166/032943761



1 naturales o personas jurídicas; públicas o privadas y su decisión de que en
2 caso de que surgieren obligaciones que se hubieran omitido responderán
3 solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con él o los
4 representantes legales de la compañía. Usted señor Notario se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez
6 de esta escritura pública.- Firmada.- Dr. Marco Ruiz ABOGADO MAT. PROF.
7 06-1985-2 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita,
8 los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta
9 inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la
10 dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales
11 consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
12 otorgantes por mí el Notario, se afirman y ratifican junto conmigo, el Notario
13 de lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Valeria Ruiz S.
MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO
C.C. 060408631-4

Marco Fernando Ruiz Carrillo
MARCO FERNANDO RUIZ CARRILLO
C.C. 060128210-6

DR. WILLIAN HEREDIA CADENA
NOTARIO PUBLICO NOVENO DE RIOBAMBA

NOTARIA 9
CANTON RIOBAMBA

ACTA N° 4

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Riobamba hoy 6 de Septiembre del año dos mil dieciocho, en el domicilio principal de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., ubicado en la calle Veloz y Av. Miguel Ángel León, siendo las catorce horas, se reúnen los socios de la compañía para celebrar la reunión convocada; el Dr. Marco Fernando Ruiz, Presidente de la empresa dispone que por secretaria se constate el quórum existente; la Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado, Gerente de la empresa y secretaria de la Junta, constata el quórum y realiza la nómina de socios presentes:

No	NOMBRE SOCIO/A	PARTICIPANTES	CAPITAL
1	Ruiz Salgado Myriam Valeria	390	390
2	Ruiz Carrillo Marco Fernando	10	10
TOTAL:		400	400

Todas las participaciones son de tipo inversión Nacional, con un valor Nominal de un Dólar cada una. Las participaciones presentes suman CUATRO CIENTAS, que corresponden a igual número de votos, con un capital DE CUATRO CIENTOS DÓLARES. Por secretaria se informa que las participaciones presentes constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que el Señor Presidente amparada en el Artículo 238 de la Ley de Compañías eleva a moción: que la sesión se constituya en Junta Universal en la que se conocerá y resolverá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATAción DEL QUORUM REGLAMENTARIO.
2. CONOCER Y RATIFICAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN SESIONES Y ACTAS ANTERIORES Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA , LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CON LA DEBIDA RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE DISOLUCION DE 19 DE JUNIO DE 2014.
3. APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES Y DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL ; A LA FECHA
4. TRANSCRIPCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

RESOLUCION No. 1: por unanimidad se aprueba la moción planteada que contiene el ORDEN DEL DÍA indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías el Sr. Presidente realiza las siguientes preguntas: **a)** si conocen los temas a tratar; **b)** si alguien de las presentes se opone al tratamiento de alguno de los puntos del orden del día; **c)** si se comprometen a firmar el acta y **d)** si se comprometen a no impugnar las Resoluciones adoptadas. Por unanimidad responden: **a)** que conocen los temas a tratar; **b)** que nadie se opone al tratamiento del orden del día; **c)** que se comprometen a suscribir el acta; y **d)** que

no impugnarán ninguna de las resoluciones adoptadas. Con estas consideraciones el Sr. Presidente eleva a **MOCION:** Que la sesión sea instalada como **JUNTA UNIVERSAL. RESOLUCION No 2:** Por unanimidad se aprueba la moción planteada, que dispone la instalación de Junta Universal. El Sr. Presidenta procede a instalar la Junta Universal con el **ORDEN DEL DÍA APROBADO,** SIENDO las diecisiete horas treinta y cinco minutos el Sr. Presidente dispone se inicie su tratamiento:

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.-

El señor Presidente solicita que secretaria constate el quórum presente mediante la suscripción de la nómina de asistencia, la cual se adjunta a la presente acta. La señorita secretaria procede conforme se ha solicitado y se deja constancia que efectivamente se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que la Junta Universal puede continuar con el Orden del día aprobado.

2.- CONOCER Y RATIFICAR LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN SESIONES Y ACTAS ANTERIORES Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA , LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CON LA DEBIDA RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2014.

El señor Presidente manifiesta que desde la fecha de constitución de la compañía, esto es desde el 08 de febrero del 2012, la compañía no ha realizado ninguna actividad respecto al cumplimiento de los objetivos legales para los cuales fue creada la persona jurídica, por lo tanto la compañía se ha mantenido durante todos estos meses inactiva y obviamente mes a mes se han efectuado en cero las declaraciones al servicio de rentas Internas, reflejando que debido a la inactividad no existe movimiento económico alguno. Concluye manifestando que es conveniente para los intereses de los socios no continuar manteniendo la compañía en estas circunstancias y que lo pertinente es proceder a la liquidación de la empresa, por lo que se deberán realizar los trámites del caso ante las instituciones pertinentes para proceder a efectuar la liquidación legal. En consecuencia eleva a MOCIÓN a) Que por los antecedentes expuestos y teniendo de por medio la escritura de Disolución voluntaria, efectuada el 19 de junio de 2014, se proceda a la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la empresa ante las instancias legales correspondientes, por lo que es necesario que nos ratifiquemos en la decisión de disolución de la compañía b) Que todos los socios comparezcan a una de las Notarías del Cantón Riobamba para celebrar la correspondiente escritura pública ratificatoria para tal efecto y poder continuar con el trámite abreviado en la Superintendencia de Compañías. c) Que se autorice a la Ing. Valeria Ruiz Salgado a la realización de cualquier otro trámite legal, administrativo y financiero que sea requerido a fin de que se perfeccione el proceso de disolución, liquidación y cancelación voluntaria de la empresa. RESOLUCIÓN N° 3: Por unanimidad la Junta General aprueba la realización del trámite legal necesario para que se perfeccione el proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la empresa, aprobándose también que todos los socios realicen la escritura de ratificación de la escritura de disolución de fecha Riobamba 19 de junio de 2014. Los socios ratifican también que la compañía no tiene obligaciones con terceras personas sean estas personas naturales o personas jurídicas; públicas o privadas y su decisión de que en caso de que surgieren

obligaciones que se hubieran omitido responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con él o los representantes legales de la compañía.

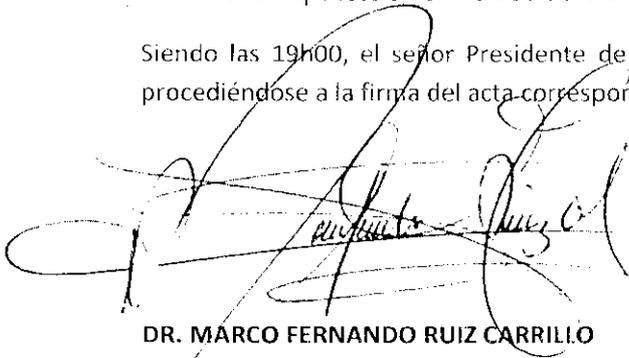
3. APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES Y DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL; A LA FECHA

La señorita Gerente pone en conocimiento el balance final de operaciones y distribución del acervo social a la fecha. Se deja constancia que en virtud de no haberse realizado ningún movimiento económico como se puede confirmar del contenido del balance final de operaciones, el capital social se repartirá en la misma proporción en que fue aportado. Se procede a revisar por parte de los socios la documentación correspondiente y la misma es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

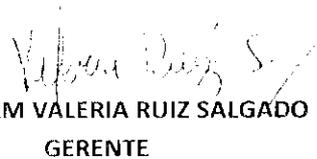
4.- TRANSCRIPCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.-

Agotado el orden del día, siendo las 18h00, el señor Presidente solicita un receso a fin de transcribir la presente acta. Una vez transcrita el acta siendo las 19h00 el señor presidente reinstala la Junta y la señorita Gerente da lectura del Acta y pone en consideración de los socios. El señor Presidente eleva a MOCIÓN: que el acta N° 3 correspondiente a la Junta General efectuada con fecha 6 de septiembre del año 2018 sea aprobada y suscrita acorde a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. RESOLUCIÓN N° 5: Los socios por unanimidad aprueban la moción planteada por lo que el acta No. 3 correspondiente a la Junta Universal celebrada el 6 de septiembre del año 2018, queda aprobada sin realizar ningún cambio. A continuación el acta es suscrita por el señor Presidente y Gerente, siendo los socios que representan al ciento por ciento del capital de la compañía, mediante su firma y rúbrica, acorde a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías.

Siendo las 19h00, el señor Presidente de la compañía da por concluida la Junta Universal, procediéndose a la firma del acta correspondiente:



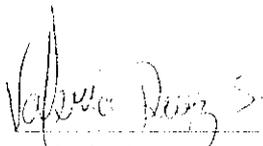
DR. MARCO FERNANDO RUIZ CARRILLO
PRESIDENTE



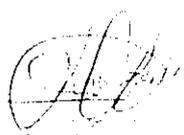
ING. MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO
GERENTE

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.LTDA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 AGOSTO DE 2018
BALANCE FINAL DE OPERACIONES

1.	ACTIVO		
1.0.1.	ACTIVO CORRIENTE		
1.0.1.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 400,00
1.0.1.01.01	Caja-Bancos	\$ 400,00	
1.1.1.01.02	Documentos y Clas. Por Cobrar no relacionados	\$ -	
	TOTAL ACTIVO		<u>\$ 400,00</u>
2.	PASIVO		
2.0.1	PASIVO CORRIENTE		
2.0.1.01.01	Cuentas y Documentos por Cobrar	\$ -	
2.0.1.01.01	Locales	\$ -	
2.0.1.01.02	Proveedores y otras de Breve Plazo	\$ -	
	TOTAL PASIVO		\$ -
3.	PATRIMONIO NETO		
3.0.1.	CAPITAL		\$ 400,00
3.0.1.01	Capital Suscrito o Asignado	\$ 400,00	
3.0.1.01.01	Ruiz Salgado Myriam Valeria	\$ 390,00	
3.0.1.01.02	Ruiz Carillo Marco Fernando	\$ 10,00	
			<u>\$ 400,00</u>



 Ing. Valeria Ruiz
 GERENTE

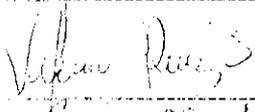
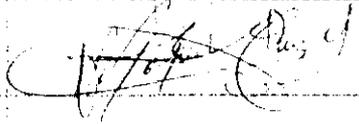


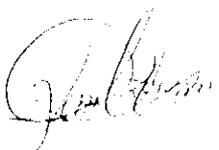
 Ely Nancy Zamora
 CONTADOR

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.

RUC 0691735796001

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL ACERCO SOCIAL.

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAG. NUMERAR.	SIRMAS
Ruiz Salgado Myriam Valeria	300,00	
Ruiz Carillo Marco Fernando	10,00	
TOTAL	310,00	



CONTADORA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0601282106

Nombres del ciudadano: RUIZ CARRILLO MARCO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALGADO BETANCOURT MYRIAM JUDITH

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: RUIZ CARLOS

Nombres de la madre: CARRILLO BELGICA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: WILLIAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 186-158-79156



186-158-79156

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

No. 060128210-6

06-08-21
 TORIANHA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUIZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO BELGICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-02

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDITADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CRE
 COMISIÓN REGISTRAL NACIONAL

047 JUNTA No.
 047-282 NÚMERO
 0601282106 CÉDULA

RUIZ CARRILLO MARCO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCONSCRIPCIÓN:
 ZONA:

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIOBAMBA
 CANTÓN
 LIZARZABUEN
 PARROQUIA




SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de RATIFICACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CÍA. LTDA. Contenida en la cláusulas siguientes

PRIMERA COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen todos los socios de la compañía cuyos nombres y apellidos son MYRIAM VALFRIA RUIZ SALGADO con cédula de ciudadanía No. 060408631-4 y MARCO FERNANDO RUIZ CARRILLO con cédula de ciudadanía No. 060128210-6. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para la realización de este tipo de actos y se deja constancia que comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA ANTECEDENTES: En la ciudad de Riobamba a los 19 días del mes de junio de 2014, ante la Notaría Tercera del Cantón Riobamba Dra. María Cristina Mera Balseca, la señorita MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CÍA. LTDA., suscribió la escritura de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA, documento que fue consignado en la Superintendencia de compañías en la ciudad de Ambato. Se han realizado los trámites administrativos y de carácter legal necesarios para la disolución, liquidación y cancelación de la compañía hasta que con fecha 6 de septiembre del año 2018 se ha efectuado una Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CÍA. LTDA., en la que se ha tomado varias resoluciones y fundamentalmente la identificada como Resolución No. 3 cuyo contenido es el siguiente: **RESOLUCIÓN Nº 3:** Por unanimidad la Junta General aprueba la realización del trámite legal necesario para que se perfeccione el proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la empresa, aprobándose también que todos los socios realicen la escritura de ratificación de la escritura de disolución de fecha Riobamba 19 de junio de 2014. Los socios ratifican también que la compañía no tiene obligaciones con terceras personas sean estas personas naturales o personas jurídicas; públicas o privadas y su decisión de que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieran omitido responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con él o los representantes legales de la compañía.

TERCERA: RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.

Por medio de esta escritura pública se ratifica la DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., que fue efectuada mediante escritura pública de fecha 19 de junio de 2014, realizada ante la Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaría Tercera del cantón Riobamba, de conformidad a la Resolución No. 3 constante en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 6 de septiembre del año 2018 cuyo contenido es el siguiente: **RESOLUCIÓN Nº 3:** Por unanimidad la Junta General aprueba la realización del trámite legal necesario para que se perfeccione el proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la empresa, aprobándose también que todos los socios realicen la escritura de ratificación de la escritura de

disolución de fecha Riobamba 19 de junio de 2014. Los socios ratifican también que la compañía no tiene obligaciones con terceras personas sean estas personas naturales o personas jurídicas; públicas o privadas y su decisión de que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieran omitido responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con él o los representantes legales de la compañía.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura pública.



DR. MARCO FERNANDO RUIZ



Marco Fernando Ruiz
ABOGADO
Mat. Prof. 08-1985-2 FORO
Telf. 032968118 / 099-5389454
Email: marcofermandorui@live.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Valeria Ruiz S.

Número único de identificación: 0604086314

Nombres del ciudadano: RUIZ SALGADO MYRIAM VALERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUIZ CARRILLO MARCO FERNANDO

Nombres de la madre: SALGADO BETANCOURT MYRIAM JUDITH

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILLIAN ALEJANDRO HIDALGA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 180-158-79135



180-158-79135

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

060408631-4

SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

060408631-4




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. COMER. EXT. INTEG.

VI333V2222

060652706

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIZ CARRILLO MARCO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO BETANCOURT MYRIAM JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2014-01-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-13

Valeria Ruiz S.
 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CNE

022 JUNTA No.
 022-281 Número
 0604086314 CÉDULA

RUIZ SALGADO MYRIAM VALERIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCONSCRIPCIÓN:
 ZONA:

022



Se otorgó ante mí y en su testimonio confiero esta SEGUNDA copia sellada, signada, y certificada en la ciudad de Riobamba, a 25 de septiembre del 2018.

DR. WILLIAM HEREDIA CADENA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN RIOBAMBA.

*NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA*

1

2

3

4

FACTURA N°
ESCRITURA N° 2014-06-01-03-P6745

5

6 DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE
7 CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y
8 EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.

9 Copias dadas: 1era., 2da., 3era-

10 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
11 República del Ecuador; el día de hoy JUEVES DIECINUEVE (19) DE
12 JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, Doctora MARÍA
13 CRISTINA MERA BALSECA, Notaria Tercera de este Cantón,
14 comparece la señorita MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO, en su
15 calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía
16 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.
17 LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como
18 documento habilitante.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor
19 de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en Comercio
20 Exterior, Integración y Aduanas, residente y domiciliada en esta Ciudad de
21 Riobamba, hábil e idónea para contratar y obligarse, portadora de su
22 respectiva cédula de ciudadanía, hábil en derecho para obligarse y
23 contratar, a quien de conocerle en este acto doy fe; y dice: Que tiene a bien
24 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
25 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR(A) NOTARIO(A): En

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar: una en la que
2 conste la DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y
3 SOLICITUD DE CANCELACIÓN de la COMPAÑÍA
4 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.
5 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
7 pública la señorita MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO, en su calidad
8 de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía
9 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.
10 LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto y debidamente
11 autorizada por la Junta General Universal de socios de la Compañía y que
12 se agregan como documentos habilitantes. La compareciente declara ser
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera
14 en Comercio Exterior, Integración y Aduanas, domiciliada en esta ciudad
15 de Riobamba, Provincia de Chimborazo, con capacidad legal suficiente
16 como en derecho se requiere para la perfecta validez de esta clase de actos
17 y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La
18 Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO
19 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de
20 febrero del dos mil doce, ante el entonces Notario Cuarto del Cantón
21 Riobamba Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Riobamba con fecha veintinueve de febrero del dos
23 mil doce, con el número 270, junto a la resolución SC.DIC.A.12.082.
24 anotada bajo el número 1669 del repertorio. DOS PUNTO DOS.- La Junta
25 General Universal de socios de la Compañía IMPORTACIONES Y

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., celebrada el doce de
2 Junio de dos mil catorce, en ACTA número tres (3), resolvió por
3 unanimidad: Resolución Nº 8: que se efectúe el trámite abreviado de
4 disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación, de
5 conformidad a lo establecido en la resolución número
6 SC.H.D.DI.Q.2013.013 tomada por la Superintendencia de Compañías y
7 publicada en el Registro Oficial número 143 del trece de diciembre del dos
8 mil trece, en el artículo veinte y tres (23), debiendo adjuntarse todos y cada
9 uno de los documentos habilitantes. Se procede a nombrar como
10 liquidadora de la Compañía a la Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado,
11 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y tres (383) de
12 la Ley de Compañías, quien deberá cumplir con todos los procedimientos
13 legales necesarios. Se aprueba que la Gerente en su calidad de
14 Representante Legal de la Compañía realice los trámites necesarios en el
15 orden legal y administrativo para la disolución voluntaria, liquidación y
16 solicitud de cancelación de la compañía, incluyendo la realización de la
17 escritura correspondiente. TERCERA: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA,
18 LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN.- Con los
19 antecedentes expuestos, la compareciente debidamente autorizada por la
20 Junta General Universal de socios, expresa que disuelve voluntariamente,
21 liquida y solicita la cancelación de su representada de acuerdo con la
22 resolución tomada en la citada junta. También acordó designar como
23 Liquidador de la Compañía a la compareciente Ingeniera MYRIAM
24 VALERIA RUIZ SALGADO. CUARTA: PETICIÓN DE
25 CANCELACIÓN.- La compareciente, expresa su voluntad de que la

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 Superintendencia de Compañías disponga la cancelación de la inscripción
2 de ésta Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.
3 QUINTA: DECLARACIÓN.- La Ingeniera MYRIAM VALERIA RUIZ
4 SALGADO, expresamente declara que su representada la Compañía
5 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.
6 LTDA., no es contratista, ni mantiene obligaciones pendientes con ninguna
7 Institución del Estado, ni tampoco con el Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social (IESS), ni al SENA (Servicio Nacional de Aduana del
9 Ecuador), que no existe obligaciones tributarias pendientes ni procesos
10 determinativos o comunicaciones de diferencias en declaraciones abiertas
11 ni que estén tramitándose procesos judiciales en los tribunales
12 competentes; que no tiene deudas con el GADM-RIOBAMBA y el GAD-
13 DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO ni con el Instituto Nacional de
14 Contratación Pública, ni con el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRL.
15 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: SEIS PUNTO UNO.- Se
16 agregara como documentos habilitantes a esta escritura pública: El acta de
17 la Junta General Universal de socios celebrada el doce de Junio de dos mil
18 catorce. SEIS PUNTO DOS.- Copia del Balance final de operaciones con
19 distribución del acervo social, aprobado por la Junta General Universal de
20 socios celebrada el doce de Junio de dos mil catorce, y los certificados de
21 no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor(a) Notario(a), se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento. Firmado) Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, con matrícula
25 profesional número cero seis guión dos mil seis guión treinta y seis del

Riobamba, 21 de marzo del 2012

Ing.

MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO

Presente.-

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegida en la Junta General de Socios, celebrada el 20 de marzo del 2012 para que se desempeñe en el cargo de Gerente de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., por un período de dos años conforme consta el Art. 13 de los estatutos de la Compañía, para que le represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en la Ley y en el estatuto de la compañía.

La Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de miércoles ocho de febrero del dos mil doce, otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Riobamba, doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de febrero del 2012, Con la partida N° 270, anotada bajo el N° 1669 del Repertorio.

Atentamente,

Dr. Marco Fernando Ruiz
C.C. 060128210-6

Riobamba, 21 de marzo del 2012

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Avenida Miguel Ángel León y Veloz (esquina)

ACEPTACIÓN

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente.

Ing. Myriam Valeria Ruiz salgado

C.C. 060408631-4

Riobamba, 21 de marzo del 2012

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Avenida Miguel Ángel León y Veloz (esquina)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.532.*
anotado bajo el No. 2680 del Repertorio..- Riobamba, a 27 de Marzo del 2012.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA



APROBADO POR: *Juicio*

INSCRITO POR: *Juicio*

RAZON:

Certifico que es fiel copia de su original.

Riobamba, 12 de Junio del 2.014

[Handwritten signature of Valeria Ruiz Salgado]

Ing. Myriam Valeria Ruiz Salgado.

Acta N° 3

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EN DÍA JUEVES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014.-

En la ciudad de Riobamba, hoy doce de Junio del año dos mil catorce, en el domicilio principal de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., ubicado en la calle Veloz y Av. Miguel Ángel León, siendo las 10H00, se reúnen los socios de la compañía el Doctor Marco Fernando Ruiz, Presidente de la empresa dispone que por secretaría se constate el quórum presente; la Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado; Gerente de la empresa y Secretaria de la Junta, constata el quórum y confirma la nómina de socios presentes:

No	NOMBRE SOCIO/A	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	Ruiz Salgado Myriam Valeria	390	390
2	Ruiz Carrillo Marco Fernando	10	10
	TOTAL	400	400

Todas las participaciones son de tipo inversión Nacional, con un valor Nominal de un Dólar cada una. Las participaciones presentes suman CUATROCIENTAS, que corresponden a igual número de votos, con un capital DE CUATROCIENTOS DÓLARES. Por secretaría se informa que las participaciones presentes constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que el Señor Presidente amparado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, eleva a moción: que la sesión se constituya en Junta General Universal de socios en la que se conocerá y resolverá el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Lectura del acta anterior, que corresponde a la N°2, de fecha Riobamba 14 de junio del año 2013 y toma de resoluciones.
- 2.-Conocimiento sobre la necesidad de realizar la escritura de resciliación y autorización para hacerlo.
- 3.- Conocimiento y aprobación de la Realización del Trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la compañía y designación del Liquidador de la Compañía.
- 4.- Aprobación del Balance Final de Operaciones con distribución del acervo social
- 5.- Lectura, aprobación y suscripción del acta

Efectivamente y por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, de conformidad a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara instalada la Junta General Universal de socios. El Señor Presidente pone en consideración de los socios presentes en orden del día que antecede, el mismo que es aprobado sin modificaciones, motivo por el cual se procede inmediatamente a conocer el primer punto del orden del día que es:

1.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, QUE CORRESPONDE A LA N°2, DE FECHA RIOBAMBA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2013 Y TOMA DE RESOLUCIONES

Por secretaría, se da lectura al contenido de la Acta N° 2 de fecha, Riobamba 14 de junio del año 2013, la misma que se adjunta a la presente acta en calidad de documento habilitante. El Doctor Marco Ruiz informa que para la Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la compañía, se deben efectuar los trámites de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías; por lo que en consecuencia se deben efectuar rectificaciones en el procedimiento que se ha efectuado anteriormente y hacerlo de manera correcta. Los socios aceptan lo expuesto por el Doctor Marco Ruiz y toman las siguientes resoluciones, dejándose constancia que en las actas anteriores se han tomado cinco resoluciones y que por lo tanto se continuará con el número secuencial.

Resolución N° 6: se deja sin efecto el contenido de las resoluciones número tres, número cuatro, tomadas en la Junta General Universal de socios, celebrada el 14 de junio del año 2013.

2.-CONOCIMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA HACERLO.

El Doctor Marco Ruiz informa que se requiere realizar la resciliación de la escritura de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA. Efectuada el martes 25 de junio del año 2013, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público cuarto del Cantón Riobamba. Debiendo autorizarse expresamente a la señorita Gerente Myriam Valeria Ruiz Salgado para que efectúe dicho trámite legal.

Resolución N° 7: Que se proceda a efectuar la correspondiente escritura de resciliación con la respectiva marginación, debiendo posteriormente remitirse este documento a la Superintendencia de Compañías. Se autoriza a la Señorita Gerente Myriam Valeria Ruiz Salgado, para que efectúe dicho trámite legal.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA.

El Doctor Marco Ruiz informa que de conformidad a lo previsto en la Ley, el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía debe efectuarse de acuerdo a lo previsto en la resolución N° SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 tomada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 143 del 13 de diciembre del 2013, en el artículo 23, por lo que para cumplir con el trámite que la legislación vigente en el país establece, se debe seguir dicho procedimiento. Los socios expresan su acuerdo con lo manifestado y toman la siguiente resolución:

Resolución N° 8: que se efectúe el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación, de conformidad a lo establecido en la resolución N° SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 tomada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 143 del 13 de diciembre del 2013, en el artículo 23, debiendo adjuntarse todos y cada uno de los documentos habilitantes. Se procede a nombrar como liquidadora de la compañía a la Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías, quien deberá cumplir con todos los procedimientos legales necesarios. Se aprueba que la Gerente en su calidad de Representante Legal de la Compañía realice los trámites necesarios en el orden legal y administrativo para la disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía, incluyendo la realización de la escritura correspondiente.

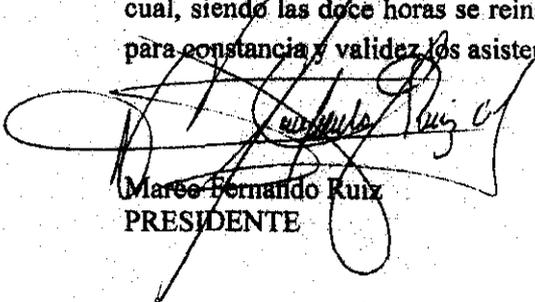
4.- APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES CON DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL

La Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, pone a consideración de los socios el balance final de operaciones, con distribución del acervo social, que ha sido efectuado bajo la responsabilidad profesional de la Ingeniera CPA. Nancy Zaruma, en su calidad de contadora. Se adjunta a la presente acta un ejemplar del balance final de operaciones y distribución del acervo social, en calidad de documento habilitante. Los socios expresan su acuerdo con el balance y toman la siguiente resolución:

Resolución N° 9: aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social.

5.- LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

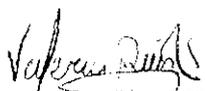
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las doce horas se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.


Marco Fernando Ruiz
PRESIDENTE


Myriam Valeria Ruiz
GERENTE

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.LTDA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
BALANCE FINAL DE OPERACIONES

1.	ACTIVO		
1.01	ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 400,00
1.01.01.01	Caja Bancos	\$ 400,00	
1.01.01.02	Documentos y Clas. Por Cobrar no relacionados	\$ -	
	TOTAL ACTIVO		<u>\$ 400,00</u>
2.	PASIVO		
2.01	PASIVO CORRIENTE		
2.01.01.01	Cuentas y Documentos por Cobrar	\$ -	
2.01.01.02	Locales	\$ -	
2.01.01.03	Proveedores Locales de Bienes	\$ -	
	TOTAL PASIVO		\$ -
3.	PATRIMONIO NETO		
3.01	CAPITAL		\$ 400,00
3.01.01	Capital suscrito o Asignado	\$ 400,00	
3.01.01.01	Ruiz Salgado Myriam Valeria	\$ 390,00	
3.01.01.02	Ruiz Castillo Marco Fernando	\$ 10,00	
			<u>\$ 400,00</u>



Ing. Valeria Ruiz
GERENTE GENERAL

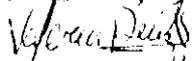


Ing. Nancy Zaruma
CONTADORA

RAZON:

Certifico que es fiel copia de su original.

Riobamba a, 19 de Junio del 2.014



Ing. Valeria Ruiz Salgado.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.LTDA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014
BALANCE FINAL DE OPERACIONES

1.	ACTIVO		
1.0.1.	ACTIVO CORRIENTE		
1.0.1.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 400,00
1.0.1.01.01	Caja-Bancos	\$ 400,00	
1.0.1.01.02	Documentos y Ctas. Por Cobrar no relacionados	\$	
	TOTAL ACTIVO		<u>\$ 400,00</u>
2.	PASIVO		
2.0.1.	PASIVO CORRIENTE		
2.0.1.01	Cuentas y Documentos por Cobrar	\$	
2.0.1.01.01	Locales	\$	
2.0.1.01.02	Proveedores Locales de Bienes	\$	
	TOTAL PASIVO		\$
3.	PATRIMONIO NETO		
3.0.1.	CAPITAL		\$ 400,00
3.0.1.01	Capital Suscrito o Asignado	\$ 400,00	
3.0.1.01.01	Ruiz Salgado Myriam Valeria	\$ 390,00	
3.0.1.01.02	Ruiz Cocillo Marco Fernando	<u>\$ 10,00</u>	
			<u>\$ 400,00</u>



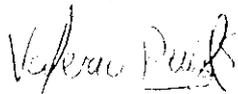
Ing. Valeria Ruiz
GERENTE GENERAL



Ing. Nancy Zaruma
CONTADORA

RAZON:

Certifico que es fiel copia de su original.
 Riobamba 19 de Junio del 2014

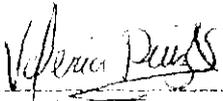


Ing. Valeria Ruiz Salgado.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.LTDA.

RUC 0691735796001

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL ACERCO SOCIAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAG. NUMERAR.	FIRMAS
Ruiz Salgado Myriam Valeria	390,00	
Ruiz Canillo Marco Fernando	10,00	
TOTAL	400,00	

CONFERENCIA

De acuerdo al Acta N°3 de la Junta General Universal de socios; realizada el día jueves 12 de junio del 2014 y de acuerdo a lo resuelto y que se halla contenido en la Resolución N° 9: aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social; y considerando que la compañía no contó con ningún movimiento debido a que no se realizó ninguna actividad económica como se puede observar en el balance final de operaciones, consecuentemente el capital se repartirá en la misma proporción en que fue aportado.

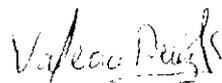


CONTADOR/A

RAZON;

Certifico que es fiel copia de su original.-

Riobamba, 19 de Junio del 2.014



Ing. Valeria Ruiz.

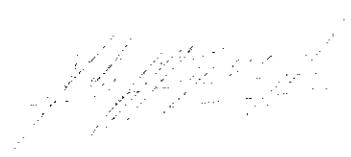


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RUIZ SALGADO MYRIAM VALERIA, representante legal de la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA LTDA con RUC Nro. 0691735796001 y dirección VELOZ AV. 24-05 MIGUEL ANGEL LEON, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 02 de junio de 2014

Validez del certificado: 30 días





Oficio Nro. SENAE-DPC-2014-0794-OF

Guayaquil, 12 de junio de 2014

Asunto: CERTIFICACION

Señorita
Myriam Valeria Ruiz Salgado
En su Despacho

De mi consideración:

En mérito de la delegación conferida por el Señor Gerente General de esta entidad, mediante Resolución No. GGN-1578 del 25 de noviembre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 105 del 11 de enero de 2010; me permito dar atención a su **Oficio S/N** de fecha 2 de junio del 2014 ingresado con Documento No. SENAE SAR-2014-1973-E, en el cual solicita "...*certificado de que la compañía no adeuda al SENAE y que no existen trámites pendientes de pago...*"

Al respecto tengo a bien indicar que, una vez consultada la Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la compañía **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.** con RUC 0691735796001 **no** mantiene obligaciones pendientes de pago y/o regularización con el SENAE.

Esta información es fiel reflejo de la Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha corte al 10 de junio del 2014.

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Muman Andres Rojas Davila
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)

Referencias:

- SENAE SAR 2014-1973-E

Anexos:

- SE ASOCIA ORIGINAL DE SOLICITUD CON ANEXOS
- RESULTADOS DE BUSQUEDA.doc

akpv/bama

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, la
2 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta
3 inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la
4 deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales
5 consiguientes.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a la
6 otorgante por mí, se afirma, en su contenido y para constancia lo firma en
7 unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

8

9

10

11 MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO

12 C.C.

13

14

15

16


DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

17

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

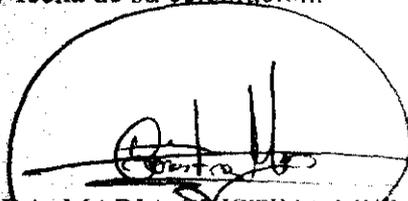
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia sellada, signada y
2 firmada en el lugar y fecha de su celebración.

3

 NOTARIA TERCERA
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA

6



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

7

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

RECIBIDO
15/05/2011

*NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FACTURA N°
ESCRITURA N° 2014-06-01-03-P6745

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.

Copias dadas: 1era., 2da., 3era-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
República del Ecuador: el día de hoy JUEVES DIECINUEVE (19) DE
JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, Doctora MARÍA
CRISTINA MERA BALSECA, Notaria Tercera de este Cantón,
comparece la señorita MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO, en su
calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.
LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como
documento habilitante.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en Comercio
Exterior, Integración y Aduanas, residente y domiciliada en esta Ciudad de
Riobamba, hábil e idónea para contratar y obligarse, portadora de su
respectiva cédula de ciudadanía, hábil en derecho para obligarse y
contratar, a quien de conocerle en este acto doy fe; y dice: Que tiene a bien
que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR(A) NOTARIO(A): En

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar; una en la que
2 conste la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y**
3 **SOLICITUD DE CANCELACIÓN** de la **COMPAÑÍA**
4 **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.**
5 **LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
7 pública la señorita **MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO,** en su calidad
8 de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía
9 **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.**
10 **LTDA.,** conforme consta del nombramiento adjunto y debidamente
11 autorizada por la Junta General Universal de socios de la Compañía y que
12 se agregan como documentos habilitantes. La compareciente declara ser
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera
14 en Comercio Exterior, Integración y Aduanas, domiciliada en esta ciudad
15 de Riobamba, Provincia de Chimborazo, con capacidad legal suficiente
16 como en derecho se requiere para la perfecta validez de esta clase de actos
17 y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La
18 Compañía **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO**
19 **CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de
20 febrero del dos mil doce, ante el entonces Notario Cuarto del Cantón
21 Riobamba Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Riobamba con fecha veintinueve de febrero del dos
23 mil doce, con el número 270, junto a la resolución SC.DIC.A.12.082,
24 anotada bajo el número 1669 del repertorio. DOS PUNTO DOS.- La Junta
25 General Universal de socios de la Compañía **IMPORTACIONES Y**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., celebrada el doce de
2 Junio de dos mil catorce, en ACTA número tres (3), resolvió por
3 unanimidad: Resolución N° 8: que se efectúe el trámite abreviado de
4 disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación, de
5 conformidad a lo establecido en la resolución número
6 SC.II.D.I.DI.L.Q.2013.013 tomada por la Superintendencia de Compañías y
7 publicada en el Registro Oficial número 143 del trece de diciembre del dos
8 mil trece, en el artículo veinte y tres (23), debiendo adjuntarse todos y cada
9 uno de los documentos habilitantes. Se procede a nombrar como
10 liquidadora de la Compañía a la Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado,
11 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y tres (383) de
12 la Ley de Compañías, quien deberá cumplir con todos los procedimientos
13 legales necesarios. Se aprueba que la Gerente en su calidad de
14 Representante Legal de la Compañía realice los trámites necesarios en el
15 orden legal y administrativo para la disolución voluntaria, liquidación y
16 solicitud de cancelación de la compañía, incluyendo la realización de la
17 escritura correspondiente. TERCERA: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA,
18 LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN.- Con los
19 antecedentes expuestos, la compareciente debidamente autorizada por la
20 Junta General Universal de socios, expresa que disuelve voluntariamente,
21 liquida y solicita la cancelación de su representada de acuerdo con la
22 resolución tomada en la citada junta. También acordó designar como
23 Liquidador de la Compañía a la compareciente Ingeniera MYRIAM
24 VALERIA RUIZ SALGADO. CUARTA: PETICIÓN DE
25 CANCELACIÓN.- La compareciente, expresa su voluntad de que la

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 Superintendencia de Compañías disponga la cancelación de la inscripción
2 de ésta Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.
3 QUINTA: DECLARACIÓN.- La Ingeniera MYRIAM VALERIA RUIZ
4 SALGADO, expresamente declara que su representada la Compañía
5 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.
6 LTDA., no es contratista, ni mantiene obligaciones pendientes con ninguna
7 Institución del Estado, ni tampoco con el Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social (IESS), ni al SENA (Servicio Nacional de Aduana del
9 Ecuador), que no existe obligaciones tributarias pendientes ni procesos
10 determinativos o comunicaciones de diferencias en declaraciones abiertas
11 ni que estén tramitándose procesos judiciales en los tribunales
12 competentes; que no tiene deudas con el GADM-RIOBAMBA y el GAD-
13 DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO ni con el Instituto Nacional de
14 Contratación Pública, ni con el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI.
15 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: SEIS PUNTO UNO.- Se
16 agregará como documentos habilitantes a esta escritura pública: El acta de
17 la Junta General Universal de socios celebrada el doce de Junio de dos mil
18 catorce. SEIS PUNTO DOS.- Copia del Balance final de operaciones con
19 distribución del acervo social, aprobado por la Junta General Universal de
20 socios celebrada el doce de Junio de dos mil catorce, y los certificados de
21 no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor(a) Notario(a), se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento. Firmado) Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, con matrícula
25 profesional número cero seis guión dos mil seis guión treinta y seis del

Riobamba, 21 de marzo del 2012

Ing.

MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO

Presente.-

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegida en la Junta General de Socios, celebrada el 20 de marzo del 2012 para que se desempeñe en el cargo de Gerente de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., por un período de dos años conforme consta el Art. 13 de los estatutos de la Compañía, para que le represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en la Ley y en el estatuto de la compañía.

La Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de miércoles ocho de febrero del dos mil doce, otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Riobamba, doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de febrero del 2012, Con la partida N° 270, anotada bajo el N° 1669 del Repertorio.

Atentamente,

Dr. Marco Fernando Ruiz

C.C. 060128210-6

Riobamba, 21 de marzo del 2012

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Avenida Miguel Ángel León y Veloz (esquina)

ACEPTACIÓN

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente.

Ing. Myriam Valeria Ruiz salgado

C.C. 060408631-4

Riobamba, 21 de marzo del 2012

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Avenida Miguel Ángel León y Veloz (esquina)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.532.*
anotado bajo el No. 2680 del Repertorio..- Riobamba, a 27 de Marzo del 2012.



Valeria Ruiz Salgado
LA REGISTRADORA



APROBADO POR: *Julio*

INSCRITO POR: *Julio*

RAZON:

Certifico que es fiel copia de su original.

Riobamba, 12 de Junio del 2.014

Valeria Ruiz Salgado

Ing. Myriam Valeria Ruiz Salgado.

Acta N° 3

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EN DÍA JUEVES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014.-

En la ciudad de Riobamba, hoy doce de Junio del año dos mil catorce, en el domicilio principal de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA., ubicado en la calle Veloz y Av. Miguel Ángel León, siendo las 10H00, se reúnen los socios de la compañía el Doctor Marco Fernando Ruiz, Presidente de la empresa dispone que por secretaría se constate el quórum presente; la Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado; Gerente de la empresa y Secretaria de la Junta, constata el quórum y confirma la nómina de socios presentes:

No	NOMBRE SOCIO/A	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	Ruiz Salgado Myriam Valeria	390	390
2	Ruiz Carrillo Marco Fernando	10	10
	TOTAL	400	400

Todas las participaciones son de tipo inversión Nacional, con un valor Nominal de un Dólar cada una. Las participaciones presentes suman CUATROCIENTAS, que corresponden a igual número de votos, con un capital DE CUATROCIENTOS DÓLARES. Por secretaría se informa que las participaciones presentes constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que el Señor Presidente amparado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, eleva a moción: que la sesión se constituya en Junta General Universal de socios en la que se conocerá y resolverá el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Lectura del acta anterior, que corresponde a la N°2, de fecha Riobamba 14 de junio del año 2013 y toma de resoluciones.
- 2.-Conocimiento sobre la necesidad de realizar la escritura de resciliación y autorización para hacerlo.
- 3.- Conocimiento y aprobación de la Realización del Trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de CANCELACIÓN de la compañía y designación del Liquidador de la Compañía.
- 4.- Aprobación del Balance Final de Operaciones con distribución del acervo social
- 5.- Lectura, aprobación y suscripción del acta

Efectivamente y por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, de conformidad a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara instalada la Junta General Universal de socios. El Señor Presidente pone en consideración de los socios presentes en orden del día que antecede, el mismo que es aprobado sin modificaciones, motivo por el cual se procede inmediatamente a conocer el primer punto del orden del día que es:

1.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, QUE CORRESPONDE A LA N°2, DE FECHA RIOBAMBA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2013 Y TOMA DE RESOLUCIONES

Por secretaría, se da lectura al contenido de la Acta N° 2 de fecha, Riobamba 14 de junio del año 2013, la misma que se adjunta a la presente acta en calidad de documento habilitante. El Doctor Marco Ruiz informa que para la Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la compañía, se deben efectuar los trámites de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías; por lo que en consecuencia se deben efectuar rectificaciones en el procedimiento que se ha efectuado anteriormente y hacerlo de manera correcta. Los socios aceptan lo expuesto por el Doctor Marco Ruiz y toman las siguientes resoluciones, dejándose constancia que en las actas anteriores se han tomado cinco resoluciones y que por lo tanto se continuará con el número secuencial.

Resolución N° 6: se deja sin efecto el contenido de las resoluciones número tres, número cuatro, tomadas en la Junta General Universal de socios, celebrada el 14 de junio del año 2013.

2.- CONOCIMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA HACERLO.

El Doctor Marco Ruiz informa que se requiere realizar la resciliación de la escritura de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA. Efectuada el martes 25 de junio del año 2013, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público cuarto del Cantón Riobamba. Debiendo autorizarse expresamente a la señorita Gerente Myriam Valeria Ruiz Salgado para que efectúe dicho trámite legal.

Resolución N° 7: Que se proceda a efectuar la correspondiente escritura de resciliación con la respectiva marginación, debiendo posteriormente remitirse este documento a la Superintendencia de Compañías. Se autoriza a la Señorita Gerente Myriam Valeria Ruiz Salgado, para que efectúe dicho trámite legal.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE ABREVIADO DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA.

El Doctor Marco Ruiz informa que de conformidad a lo previsto en la Ley, el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía debe efectuarse de acuerdo a lo previsto en la resolución N° SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 tomada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 143 del 13 de diciembre del 2013, en el artículo 23, por lo que para cumplir con el trámite que la legislación vigente en el país establece, se debe seguir dicho procedimiento. Los socios expresan su acuerdo con lo manifestado y toman la siguiente resolución:

Resolución N° 8: que se efectúe el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación, de conformidad a lo establecido en la resolución N° SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 tomada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 143 del 13 de diciembre del 2013, en el artículo 23, debiendo adjuntarse todos y cada uno de los documentos habilitantes. Se procede a nombrar como liquidadora de la compañía a la Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías, quien deberá cumplir con todos los procedimientos legales necesarios. Se aprueba que la Gerente en su calidad de Representante Legal de la Compañía realice los trámites necesarios en el orden legal y administrativo para la disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía, incluyendo la realización de la escritura correspondiente.

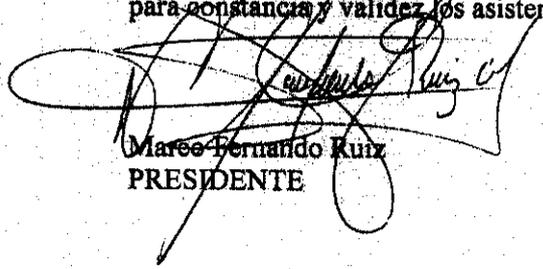
4.- APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES CON DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL

La Ingeniera Myriam Valeria Ruiz Salgado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, pone a consideración de los socios el balance final de operaciones, con distribución del acervo social, que ha sido efectuado bajo la responsabilidad profesional de la Ingeniera CPA. Nancy Zaruma, en su calidad de contadora. Se adjunta a la presente acta un ejemplar del balance final de operaciones y distribución del acervo social, en calidad de documento habilitante. Los socios expresan su acuerdo con el balance y toman la siguiente resolución:

Resolución N° 9: aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social.

5.- LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

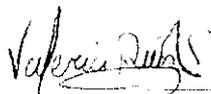
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las doce horas se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.


Marco Fernando Ruiz
PRESIDENTE


Myriam Valeria Ruiz
GERENTE

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.LTDA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
BALANCE FINAL DE OPERACIONES

1	ACTIVO		
1.0	ACTIVO CORRIENTE		
1.0.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 400,00
1.0.1.01	Caja Bancos	\$ 400,00	
1.0.1.01.02	Documentos y Clas. Por Cobrar no relacionados	\$ -	
	TOTAL ACTIVO		<u>\$ 400,00</u>
2	PASIVO		
2.0	PASIVO CORRIENTE		
2.0.01.01	Cuentas y Documentos por Cobrar	\$ -	
2.01.01.01	Locales	\$ -	
2.0.01.02	Proveedores Locales de Bienes	\$ -	
	TOTAL PASIVO		\$ -
3	PATRIMONIO NETO		
3.0	CAPITAL		\$ 400,00
3.0.1	Capital Suscrito o Asignado	\$ 400,00	
3.0.1.01.01	Ruiz Salgado Myriam Valeria	\$ 390,00	
3.0.1.01.02	Ruiz Carrillo Marco Fernando	<u>\$ 10,00</u>	
			<u>\$ 400,00</u>



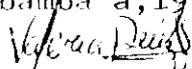
Ing. Valeria Ruiz
GERENTE GENERAL



Ing. Nancy Zaruma
CONTADORA

RAZON:

Certifico que es fiel copia de su original.
 Riobamba a, 19 de Junio del 2.014



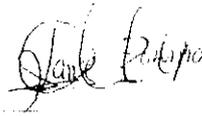
Ing. Valeria Ruiz Salgado.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.LTDA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014
BALANCE FINAL DE OPERACIONES

1.	ACTIVO		
1.0.1.	ACTIVO CORRIENTE		
1.0.1.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 400,00
1.0.1.01.01	Caja Bancos	\$ 100,00	
1.0.1.01.02	Documentos y Ctas. Por Cobrar no relacionados	\$	
	TOTAL ACTIVO		<u>\$ 400,00</u>
2.	PASIVO		
2.0.1.	PASIVO CORRIENTE		
2.0.1.01	Cuentas y Documentos por Cobrar	\$ -	
2.0.1.01.01	Locales	\$ -	
2.0.1.01.02	Proveedores Locales de Bienes	\$	
	TOTAL PASIVO		\$
3.	PATRIMONIO NETO		
3.0.1.	CAPITAL		\$ 400,00
3.0.1.01	Capital Suscrito o Asignado	\$ 400,00	
3.0.1.01.01	Ruiz Salgado Myriam Valeria	\$ 390,00	
3.0.1.01.02	Ruiz Carillo Marco Fernando	\$ 10,00	
			<u>\$ 400,00</u>



Ing. Valeria Ruiz
GERENTE GENERAL



Ing. Nancy Zaruma
CONTADORA

RAZON:

Certifico que es fiel copia de su original.
 Riobamba 19 de Junio del 2014



Ing. Valeria Ruiz Salgado.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA.LTDA.

RUC 0691735796001

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL ACERCO SOCIAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAG. NUMERAR.	FIRMAS
Ruiz Salgado Myriam Valeria	390.00	
Ruiz Canales Marco Fernando	10.00	
TOTAL	400.00	

INFORME

De acuerdo al Acta N°3 de la Junta General Universal de socios; realizada el día jueves 12 de junio del 2014 y de acuerdo a lo resuelto y que se halla contenido en la Resolución N° 9: aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social; y considerando que la compañía no contó con ningún movimiento debido a que no se realizó ninguna actividad económica como se puede observar en el balance final de operaciones, consecuentemente el capital se repartirá en la misma proporción en que fue aportado.

CONTADORA

RAZON;

Certifico que es fiel copia de su original.-

Riobamba, 19 de Junio del 2.014

Ing. Valeria Ruiz.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RUIZ SALGADO MYRIAM VALERIA, representante legal de la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA LTDA con RUC Nro. 0691735796001 y dirección VELOZ AV. 24-05 MIGUEL ANGEL LEON, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 02 de junio de 2014

Validez del certificado: 30 días





Oficio Nro. SENAE-DPC-2014-0794-OF

Guayaquil, 12 de junio de 2014

Asunto: CERTIFICACION

Señorita
Myriam Valeria Ruiz Salgado
En su Despacho

De mi consideración:

En mérito de la delegación conferida por el Señor Gerente General de esta entidad, mediante Resolución No. GGN-1578 del 25 de noviembre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 105 del 11 de enero de 2010, me permito dar atención a su **Oficio S/N** de fecha 2 de junio del 2014 ingresado con Documento No. SENAE-SAR-2014-1973-E, en el cual solicita "...*certificado de que la compañía no adeuda al SENAE y que no existen trámites pendientes de pago...*"

Al respecto tengo a bien indicar que, una vez consultada la Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la compañía **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES RUIZ SALGADO CIA. LTDA.** con RUC 0691735796001 **no** mantiene obligaciones pendientes de pago y/o regularización con el SENAE.

Esta información es fiel reflejo de la Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha corte al 10 de junio del 2014.

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Muman Andres Rojas Davila
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)

Referencias:
- SENAE-SAR-2014-1973-E

Anexos:
- SE ASOCIA ORIGINAL DE SOLICITUD CON ANEXOS
- RESULTADOS DE BÚSQUEDA.doc

akpv/bama

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, la
2 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta
3 inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la
4 deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales
5 consiguientes.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a la
6 otorgante por mí, se afirma, en su contenido y para constancia lo firma en
7 unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

8

9

10

11 MYRIAM VALERIA RUIZ SALGADO

12 C.C.

13

14

15

16


DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

17

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia sellada, signada y
2 firmada en el lugar y fecha de su celebración.

3
4

 **NOTARIA TERCERA**
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

7